

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**CONSORCIO COMERCIAL PROMOIDEAS
COMPAÑÍA LIMITADA**

0000001

OTORGADO POR:

PROMOIDEAS COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTIA:

INDETERMINADA

M.C.

Di. C.

~~~~~

~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a dos de marzo del dos mil doce, ante mí el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, doctor Jaime Nolivos Maldonado, comparece: La señora Karina de los Angeles Moncayo Lara, de estado civil divorciada, en su calidad de Gerente y representante Legal de la Compañía CONSORCIO COMERCIAL PROMOIDEAS COMPAÑÍA LIMITADA, conforme consta del nombramiento que se adjunta.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en este cantón y ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz, a quien conozco de que

1 doy fe, ya que presenta sus documentos de identidad, para
2 que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor
3 literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En su
4 Registro de Escrituras Públicas sírvase incorporar una que
5 contenga la reforma de los Estatutos de la compañía
6 **CONSORCIO COMERCIAL PROMOIDEAS COMPAÑÍA**
7 **LIMITADA**, al tenor de las siguientes estipulaciones y
8 Cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Uno punto
9 uno.- Comparece a la celebración de la presente escritura y
10 hace las declaraciones que ella contiene la señora Karina de
11 los Angeles Moncayo Lara, en su calidad de Gerente y
12 representante Legal de la Compañía **CONSORCIO**
13 **COMERCIAL PROMOIDEAS COMPAÑÍA LIMITADA**,
14 conforme aparece de la copia inscrita del nombramiento que
15 se adjunta, documento con el que legitima su personería y
16 además debida y especialmente autorizada por la Junta
17 General de Socios de la compañía llevada a cabo el día trece
18 de diciembre del dos mil once, cuya copia también se agrega
19 para que forme parte de la Matriz de la presente escritura.-
20 Uno punto dos.- La compareciente es mayor de edad, de
21 Nacionalidad Ecuatoriana, de Estado Civil divorciada, de
22 profesión Empleada Privada, domiciliada y residente en Quito
23 Distrito Metropolitano hábil para contratar y obligarse.-
24 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos punto uno.- Por
25 Escritura pública otorgada en Quito Distrito Metropolitano el
26 veinte de abril del dos mil once, ante el Notario Vigésimo
27 Octavo Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, se constituyó la
28 compañía denominada **CONSORCIO COMERCIAL**

1 PROMOIDEAS COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital social
2 de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América
3 que fueron pagados en numerario.- Dos punto dos.- La
4 constitución de la compañía fue aprobada debidamente por la
5 Superintendencia de Compañías mediante Resolución
6 Número SC.IJ.DJC.Q. once punto cero cero dos cero cuarenta
7 y ocho, de doce de Mayo del dos mil once, se realizó la
8 pertinente publicación, las razones Notarias y fue inscrita en el
9 Registro Mercantil de Quito, el tres de Junio del dos mil once,
10 Número diez y ocho cero uno, del Registro Mercantil Tomo
11 ciento cuarenta y dos, Repertorio Número cero veinte y dos
12 cuarenta y nueve cuatro.- Dos punto tres.- La Junta General
13 de Socios de la Compañía, llevada a cabo el día martes trece
14 de diciembre del dos mil once, por unanimidad y con la
15 presencia del ciento por ciento de capital social de la
16 compañía y de los cuatro socios que la conforman, resolvió
17 reformar y cambiar el Artículo Tercero de los Estatutos en la
18 forma como queda determinado in extenso en la mencionada
19 junta general y autorizar a la suscrita Gerente para que como
20 Representante legal de la compañía eleve a escritura pública
21 las resoluciones tomadas por la Junta con las más amplias
22 atribuciones, obtenga las aprobaciones de Ley del Órgano
23 Competente, las razones Notariales y las inscriba en el
24 Registro Mercantil, sin más limitaciones que las legales.-
25 TERCERA.- DECLARACIONES SOBRE REFORMA DEL
26 ARTÍCULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-
27 Tres punto uno.- Previos los antecedentes que quedan
28 mencionados en la cláusula anterior, la compareciente señora

0000002

1 Karina de los Angeles Moncayo Lara, en su calidad de
2 Gerente y Representante Legal de la Compañía CONSORCIO
3 COMERCIAL PROMOIDEAS COMPAÑÍA LIMITADA, reforma
4 el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, que habla del
5 Objeto Social, el mismo que en lo sucesivo dirá.- ARTÍCULO
6 TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por
7 objeto fundamental dedicarse a la Comercialización, Venta,
8 Distribución e importación de productos bienes y equipos
9 como para la Industria, Agricultura, Minería partes y repuestos
10 de toda índole, a la comercialización de toda clase de equipos
11 electrónicos, de sonido, computadores, sus partes, telefónicos
12 celulares, sus partes y accesorios.- A la compraventa,
13 distribución y comercialización, de toda clase de equipos
14 agrícolas, agroindustriales, sus repuestos partes y piezas
15 relacionadas con los mismos.- A la importación y exportación,
16 comercialización, venta y distribución tanto al por mayor como
17 al detal de productos industriales, elaborados, semielaborados
18 materia primas, tanto para la industria como para el comercio
19 mercaderías de toda clase de índole, productos de línea
20 blanca.- A las agencias y representaciones de Casas
21 Comerciales e Industriales tanto Nacionales como Extranjeras
22 relacionadas con el presente objeto social, para lo que podrá
23 suscribir toda clase de contratos con personas naturales o
24 jurídicas, nacionales o extranjeras que se hallen permitidos
25 por las Leyes de la República del Ecuador.- EL RESTO DE
26 LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SIGUEN IGUALES.-
27 CUARTA.- DECLARACIONES.- La suscrita Gerente y
28 representante legal de la compañía CONSORCIO

1 COMERCIAL PROMOIDEAS COMPAÑÍA LIMITADA, bajo
2 juramento declara que la compañía no tiene obligaciones con
3 el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y no tiene
4 contratos con el Estado.- QUINTA.- DOCUMENTOS.- CINCO 0000003
5 PUNTO UNO.- Se agregan como documentos para que
6 formen parte de la presente escritura, los siguientes: a.-
7 Nombramiento inscrito de la Gerente de la Compañía; b.-
8 Copia del Acta de Junta General de trece de diciembre del
9 dos mil once; c.- Copia de la Cédula de Ciudadanía y
10 Certificado de Votación de la Compareciente.-
11 CONCLUSIONES.- Para que los acuerdos tomados surtan los
12 efectos de Ley, usted señor Notario se dignará anteponer y
13 agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la
14 plena y completa validez de la presente escritura.- (H A S
15 T A A Q U I L A M I N U T A).- La compareciente ratifican la
16 minuta inserta la misma que se halla firmada por el doctor
17 Raúl Armendáriz S. Sr., con Registro Foro diez y siete - mil
18 novecientos sesenta y uno -uno Quito.- Para el otorgamiento
19 de la presente escritura, se observaron los preceptos legales
20 del caso y leída que les fue a la compareciente por mí el
21 Notario en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo el
22 Notario de todo lo cual doy fe.-

23

24

25 Karina Moncayo

26 KARINA DE LOS ANGELES MONCAYO LARA

27 C.C. 0914793154

28 C.V.

El No-

tario doctor Jaime Nolivos Maldonado

Quito, 6 de Junio de 2011

Señora

KARINA DE LOS ANGELES MONCAYO LARA
Ciudad.-

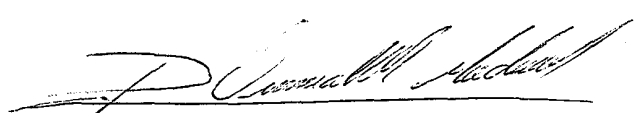
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Primera Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **"CONSORCIO COMERCIAL PROMOIDEAS CIA. LTDA."** llevada a cabo el día de hoy tuvo el acierto de designar a usted GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA por el período de cinco años (5), con las atribuciones y deberes que le confieren la Ley y los Estatutos de la firma.

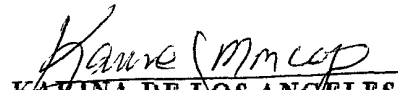
Usted como Gerente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma única y este es el primer nombramiento.

"CONSORCIO COMERCIAL PROMOIDEAS CIA. LTDA." se constituyó por escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el 20 de Abril del 2011, ante el Notario Vigésimo Octavo Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.II.DJC.Q.11.002048 de 12 de Mayo del 2011 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 1801, tomo 142, Repertorio No. 022494, el 3 de junio de 2011

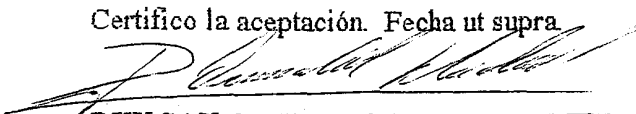
Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.


DUNCAN OSWALDO MADRID BUITRON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA **"CONSORCIO COMERCIAL PROMOIDEAS CIA. LTDA."**. Quito, 6 de junio de 2011.


KARINA DE LOS ANGELES MONCAYO LARA
C.I. NO. 091479715-4

Certifico la aceptación. Fecha ut supra


DUNCAN OSWALDO MADRID BUITRON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **9015** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142** Quito, a **21 JUN 2011**



REGISTRO MERCANTIL


DE Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA CONSORCIO COMERCIAL PROMOIDEAS
COMPAÑÍAS LIMITADA.

En la ciudad de Quito, el día hoy martes 13 de Diciembre del 2011, a las 17:00 horas, en el local ubicado en la Calle Leonardo Murialdo No. Oe1-12, y Avenida 10 de Agosto de la mencionada ciudad de reúnen los siguientes socios de la compañía Consorcio Comercial Promoideas Compañía Limitada:

0000004

1.- Señor Duncan Oswaldo Madrid Buitrón propietario de 200 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una con un valor de US\$ 200,00 con derecho a 200 Votos.

2.- Señora Karina de los Angeles Moncayo Lara, propietaria de 160 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una con un calor de US\$ 160,00 con derecho a 160 Votos.

3.- Seño Silvana Patricia García Narváez, propietaria de 20 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una con un valor de US\$ 20,00 con derecho a 20 Votos.

4.- Señora Paulina Soledad Zurita Flores, propietaria de 20 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una con un valor de US\$ 20,00 con derecho a 20 Votos.

Capital presente Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América.- Participaciones representadas 400.- Socios presente cuatro (4).

Como se halla presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los cuatro socios que la conforman, los concurrentes por unanimidad deciden constituirse en junta general extraordinaria Universal prescindiendo del requisito previo de la Convocatoria, conforma a lo establecido en el Art. 238 de la vigente Ley de Compañías y lo establecido en el Estatuto de la Compañía con el objeto de conocer y resolver acerca de los asuntos que fueron previamente acordados por ellos, y que declaran que se hallan suficientemente informados por lo que suscribirán la presente acta en señal de conformidad; asuntos que a manera de orden del día son los siguientes:

1.- *Resolución que debe tomar la junta general de socios sobre el cambio y reforma del objeto social de la compañía, contenido en el artículo tercero de los estatutos sociales..*

2.- *Autorización que debe dar la junta al Gerente de la compañía para que eleve a escritura Pública las resoluciones tomadas por ella.*

Preside esta Junta el señor Duncan Oswaldo Madrid Buitrón en calidad de Presidente titular de la compañía, y actúa como Secretaria la Gerente de ella, señora Karina de los Angeles Moncayo Lara, la misma que manifiesta que el alistamiento realizado de los socios presentes en esta junta guarda conformidad con los registros a su cargo, estando presente el ciento por ciento del capital social de la firma y presentes los cuatro socios que la conforman, por lo que existe quórum suficiente para la celebración de la Junta.

La Presidencia al declarar instalada la junta ordena que se trate el primer punto del Orden del Día, y al efecto manifiesta que la última reforma tributaria que se contiene en el Suplemento del Registro Oficial No. 583 de Jueves 14 de Noviembre del 2011 (Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado) crea una serie de complicaciones a la compañía para que pueda cumplir con el objeto social, especialmente en cuanto se refiere a la importación y comercialización de vehículos que es el fundamento del mismo, por lo que sugiere que la Junta resuelva el cambio de dicho objeto social constante en el Art. 3ro. de los Estatutos, por lo que presenta el correspondiente proyecto y somete a consideración de la Junta el mismo.

A este respecto la junta conoce y estudia el proyecto de reforma y cambio de los Estatutos y lo aprueba en todas sus partes, en razón de lo que resuelve reformar el Art. 3ro. de los Estatutos sociales de la compañía el cual en lo sucesivo dirá:

ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-

La compañía tendrá por objeto fundamental dedicarse a la Comercialización, Venta, Distribución e importación de productos bienes y equipos, como para la Industria, Agricultura, Minería, partes y repuestos de toda índole, a la comercialización de toda clase de equipos electrónicos, de sonido, computadores, sus partes, telefónicos celulares, sus partes y accesorios.

A la compraventa, distribución y comercialización, de toda clase de equipos agrícolas, agroindustriales, sus repuestos partes y piezas relacionadas con los mismos.

A la importación y exportación, comercialización, venta y distribución tanto al por mayor como al detal de productos industriales, elaborados, semielaborados materia primas, tanto para la industria como para el comercio mercaderías de toda clase de índole, productos de línea blanca

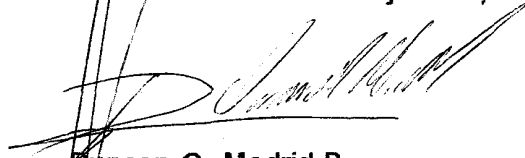
A las agencias y representaciones de Casas Comerciales e Industriales tanto Nacionales como Extranjeras relacionadas con el presente objeto social, para lo que podrá suscribir toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se hallen permitidos por las Leyes de la República del Ecuador.

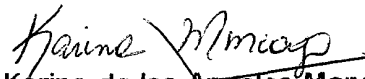
EL RESTO DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SIGUEN IGUALES.

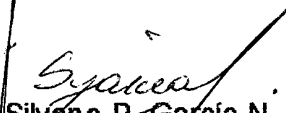
En el segundo punto del orden del día la junta por unanimidad autoriza expresamente al Gerente de la Compañía para que como Gerente y Representante Legal de ella, eleve a escritura publica las resoluciones tomadas, con amplias y suficientes facultades, así como que tramite su aprobación, y las inscriba conforme a la Ley, sin más limitaciones que las legales.

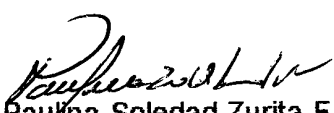
0000005
Como no hay más asuntos que tratar la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta la cual redactada dio lugar a que se reinstale la junta, se leyó íntegramente ella, siendo aprobada por unanimidad y sin observación por los concurrentes, los cuales para constancia firman.

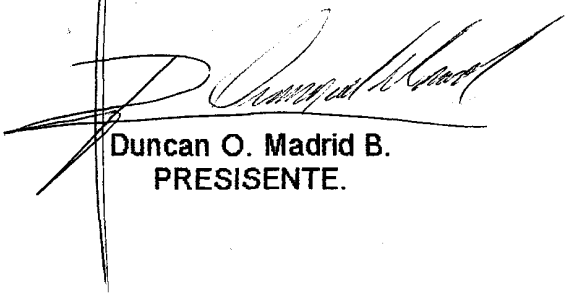
Se levanta la sesión de junta a, las 18:00 Horas,-

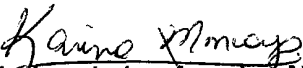

Duncan O. Madrid B.
SOCIO


Karina de los Angeles Moncayo
SOCIA


Silvana P. García N.
SOCIA


Paulina Soledad Zurita F.
SOCIA


Duncan O. Madrid B.
PRESIDENTE.


Karina de los Angeles Moncayo.
SECRETARIA.

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V3344V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONCAYO PATRICIO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARA MYRIAN DE LOS ANGELES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-04-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-14

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

000008462

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091479715-4

APELLIDOS Y NOMBRES
MONCAYO LARA
KARINA DE LOS ANGELES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1974-07-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Divorciada

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

091479715-4 050-0251

MONCAYO LARA KARINA DE LOS ANGELES

QUAYAS QUAYACUIL

TARQUI TARQUI

RANCION Multa: 26.40 Costo: 8. Total USD: 34.40

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 001

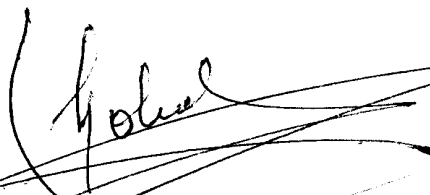
2736263 10/02/2012 14:47:03

RAZON: Es fiel copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyos originales me fueron presentados por la interesada.- La confiero en Quito, a dos de marzo del dos mil doce.-

[Signature]
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO

Se otor -

gó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, en Quito, a doce de marzo del dos mil doce.- 00000000



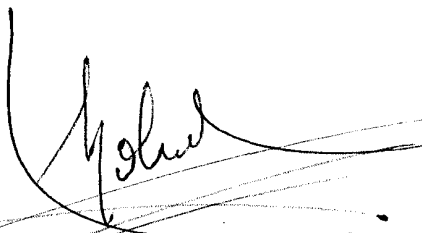
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: SC.IJ.DJC.Q.12.001997 dada por el doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, de fecha 19 de abril del 2012, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de Reforma de Estatutos de CONSORCIO COMERCIAL PROMOIDEAS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante mí el 02 de marzo del 2012, aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

0000007

Quito, a 23 de abril del 2012



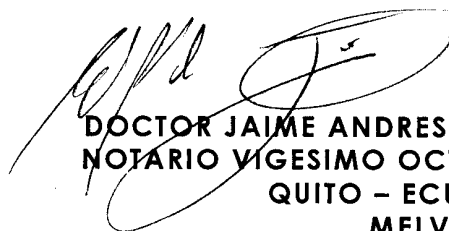
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



1180 821

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCION DEL CONSORCIO COMERCIAL PROMOIDEAS CIA. LTDA.,** OTORGADA POR: **EL SEÑOR DUNCAN OSWALDO MADRID BUITRON, Y OTROS,** OTORGADA ANTE MI, DE FECHA **VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE,** MEDIANTE **RESOLUCION NO. SC.IJ.DJC.Q.12.001997,** EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA **DIEZ Y NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE,** SE RESUELVE APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA.- QUITO A, VEINTE Y SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

0000008



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
MELV



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



0000009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 19 de abril de 2.012, bajo el número **1840** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1801** del Registro Mercantil de tres de junio de dos mil once, a fs. 1590, Tomo **142**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CONSORCIO COMERCIAL PROMOIDEAS CÍA. LTDA.**", otorgada el dos de marzo del año dos mil doce, ante el Notario **DÉCIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME PATRICIO NOLIVOS MALDONADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1052**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **022351**.- Quito, a once de junio del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito